

MFD

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 070
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S.A.S. NIT. 890.207.299-4
DEMANDADO: ROSALBA OLARTE LOPEZ C.C. 63.345.526 Y OTRO
RADICADO: 680014003011-2022-00614-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, y de conformidad con la información suministrada por la apoderada judicial de la parte interesada DRA. MONICA FONSECA GARCÍA, procede este Despacho a efectuar la **DEVOLUCIÓN** del **DESPACHO COMISORIO No. 070** con destino al **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 20/10/2022, se dio por terminado el proceso por prosperidad de la excepción de ilegalidad del pagaré y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía donde el predio objeto de la diligencia de secuestro.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER el **DESPACHO COMISORIO No. 070** proveniente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** al interior del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** seguido a través de apoderado judicial, por **IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S.A.S.** contra **ROSALBA OLARTE LOPEZ**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37e0f324d62614931a791089e6a1ff3b32a7a7b1d0caa188ae1ca19820548804

Documento generado en 28/10/2022 10:56:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>